



41-20000

Neiva,

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cite No. : S-2018-221429-4100
 Fecha: 2018-04-23 11:58:16
 Enviar a: NELSON LOPEZ AUDOR
 No. **CORREO CERTIFICADO**

Señor
NELSON LOPEZ AUDOR
 CALLE 12 Sur No 18-05
 Neiva Huila

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
 Demandado: **NELSON LOPEZ AUDOR**
 NIT/CC: 79.608.076
 Radicado: 102 - 2017

Respetado Señor:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 19 de abril de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de **NELSON LOPEZ AUDOR**, identificado con la C.C No 79.608.076 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,


NAPOLÉON ORTIZ GUTIERREZ
 Funcionario Ejecutor ICBF
 Regional Huila

Anexo: __1_ Folios

Elaborado: Gladys Pastrana
 Revisó: Napoleon Ortiz

472

4015
470

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.17-9
CORREO CERTIFICADO NACIONAL

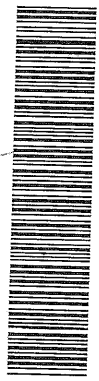
Centro Operativo: PO.NEIVA 9661837
Orden de servicio: 23/04/2018 17:36:36
Fecha Pre-Admisión:

Remplente
Nombre/Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional Huila
Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE HUILA
Referencia: 221429 NIT/C.CIT.1899899239
Ciudad: NEIVA_HUILA Teléfono: 8604700 Código Postal: 410010078
Depto: HUILA Código Operativo: 4015510

Destinatario
Nombre/Razón Social: NELSON LOPEZ AUDOR
Dirección: CLL 129 SUR 18 05
Tel: Código Postal: 410006110
Ciudad: NEIVA_HUILA Depto: HUILA Código Operativo: 4015470

Valores
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.200
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$5.200

Dice Contenedor: *Caja 1 peso color crema w bar crema*
Observaciones del cliente: *meter meter*



RN938882525CO

Causa Devoluciones:
RE Rehusado No contactado
NE No existe NI No
NS No reside FA Fallido
NR No reclamado AC Apartado Clausurado
DE Desconocido FM Fuerza Mayor
Dirección errada

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
Juan Ricardo Rojas
C.C. *1075 221 267*
Fecha de entrega: *24 de mayo 2018*
Distribuidor: *C.C. 1075 221 267*
C.C. *1075 221 267*

Gestión de entrega: *24 mayo 2018*
Observaciones: *Caja 1 peso color crema w bar crema*



40155104015470RN938882525CO

El número de esta empresa constituirá parte integrante del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72: Faltan sus datos postales para probar la entrega del envío. Para agendar algún medidor, ser@colpostnet.472.com.co Para cancelar el servicio al público: 111. Para más información: www.472.com.co

102

Formulario de Motivos de Devolución con campos: Motivos de Devolución, Fecha 1, Fecha 2, Nombre del distribuidor (Juan Ricardo Rojas), C.C. (1075 221 267), Observaciones (Caja 1 peso color crema w bar crema).



Bienestar Familiar

PROCESO PROMOCIONAL DE LICENCIACIÓN FORMALIZADO INFORME FINANCIERO-CONTABILIDADES HCB

F3.MO15.PP

Versión 2

Clasificación de la Inf Pública

Regional		1. INFORMACIÓN GENERAL												Centro Zonal						
Entidad Administradora del Servicio	ASOCIACION DE HCB MUNICIPIO DE IQUIRA											Municipios donde se presta el servicio								
N° del convenio	484	Fecha de legalización del convenio		24/10/2016										Plazo de ejecución						
Fecha de inicio de la Prestación del Servicio	1/02/2017		VALOR INICIAL DEL CONTRATO										Periodo sobre el cual reporta							
MODALIDAD DE ATENCION	No. DE UNIDADES	CUPOS POR UNIDAD	No. DE CUPOS CONTRATADOS	TOTAL PRESUPUESTO										ADICIONES	FECHA ADICION	REDUCCIONES	FECHA REDUCCIONES			
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre					Noviembre		
HCB FAMILIAR TRADICIONAL	4	14	56	\$55.818.120										\$0						
TOTAL				4	14	56	TOTAL PRESUPUESTO										\$0			
Recursos ICBF				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre						
Tasas Compensatorias				\$ 4.985.204	\$ 8.634.936	\$ 8.439.596	\$ 8.439.596	\$ 8.439.596	\$ 8.439.596	\$ 8.439.596	\$ 8.439.596	\$ 8.439.596	\$ 8.439.596	\$ 8.439.596						
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS				\$ 4.985.204	\$ 8.634.936	\$ 8.439.596	\$ 8.439.596	\$ 8.439.596	\$ 8.439.596	\$ 8.439.596	\$ 8.439.596	\$ 8.439.596	\$ 8.439.596	\$ 8.439.596	\$ 8.439.596					
CONCEPTO				1.2. Presupuesto de Gastos																
DOTACION				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -						
REFOSICION DOTACION				\$ -	\$ 565.268	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -						
MAT.DIDACT.DE CONSUMO				\$ -	\$ 431.200	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 51.744						
MAT.DIDACT.DURADERO				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -						
ASEO.COMBY SERV.P.				\$ -	\$ 141.000	\$ 141.000	\$ 141.000	\$ 141.000	\$ 141.000	\$ 141.000	\$ 141.000	\$ 141.000	\$ 141.000	\$ 141.000						
PÓLIZA DE SEGURO PARA NIÑOS				\$ -	\$ 457.688	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -						
GASTOS ADMINISTRATIVOS				\$ 40.992	\$ 40.992	\$ 40.992	\$ 40.992	\$ 40.992	\$ 40.992	\$ 40.992	\$ 40.992	\$ 40.992	\$ 40.992	\$ 40.992						
GASTOS OPERATIVO DE ALISTAMIENTO (madres)				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -						
GASTOS ADMINISTRATIVO DE ALISTAMIENTO (EAS)				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -						
APORTE AL TALENTO HUMANO				\$ 3.124.968	\$ 3.124.968	\$ 3.124.968	\$ 3.124.968	\$ 3.124.968	\$ 3.124.968	\$ 3.124.968	\$ 3.124.968	\$ 3.124.968	\$ 3.124.968	\$ 3.124.968						
SUBSIDIO DE TRANSPORTE				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -						
S.S. PENSIONES				\$ 375.000	\$ 375.000	\$ 375.000	\$ 375.000	\$ 375.000	\$ 375.000	\$ 375.000	\$ 375.000	\$ 375.000	\$ 375.000	\$ 375.000						
S.S. SALUD				\$ 265.800	\$ 265.800	\$ 265.800	\$ 265.800	\$ 265.800	\$ 265.800	\$ 265.800	\$ 265.800	\$ 265.800	\$ 265.800	\$ 265.800						
S.S. ARL				\$ 16.400	\$ 16.400	\$ 16.400	\$ 16.400	\$ 16.400	\$ 16.400	\$ 16.400	\$ 16.400	\$ 16.400	\$ 16.400	\$ 16.400						
PARAFISCALES				\$ 282.000	\$ 282.000	\$ 282.000	\$ 282.000	\$ 282.000	\$ 282.000	\$ 282.000	\$ 282.000	\$ 282.000	\$ 282.000	\$ 282.000						
PROVISION PRIMA DE SERVICIOS				\$ 260.416	\$ 260.416	\$ 260.416	\$ 260.416	\$ 260.416	\$ 260.416	\$ 260.416	\$ 260.416	\$ 260.416	\$ 260.416	\$ 260.416						
PROVISION VACACIONES				\$ 130.208	\$ 130.208	\$ 130.208	\$ 130.208	\$ 130.208	\$ 130.208	\$ 130.208	\$ 130.208	\$ 130.208	\$ 130.208	\$ 130.208						
PROVISION % A LAS CESANTIA				\$ 18.228	\$ 18.228	\$ 18.228	\$ 18.228	\$ 18.228	\$ 18.228	\$ 18.228	\$ 18.228	\$ 18.228	\$ 18.228	\$ 18.228						
PROVISION CESANTIAS				\$ 260.416	\$ 260.416	\$ 260.416	\$ 260.416	\$ 260.416	\$ 260.416	\$ 260.416	\$ 260.416	\$ 260.416	\$ 260.416	\$ 260.416						
PROVISION DOTACION TALENTO HUMANO				\$ 149.500	\$ 149.500	\$ 149.500	\$ 149.500	\$ 149.500	\$ 149.500	\$ 149.500	\$ 149.500	\$ 149.500	\$ 149.500	\$ 149.500						
REFRIGERIOS				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -						
VALOR RACION REGIONALES				\$ -	\$ 3.171.840	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -						
VALOR RACION VACACIONES REGIONALES				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -						
* IMPREVISTOS - MATERNIDAD Y ENFERMEDAD				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -						
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS				\$ 4.923.928	\$ 9.690.924	\$ 7.602.400	\$ 8.395.360	\$ 8.395.360	\$ 8.395.360	\$ 8.395.360	\$ 8.395.360	\$ 8.395.360	\$ 8.395.360	\$ 8.395.360	\$ 8.395.360	\$ 7.285.216	\$ 9.524.932	\$ -		

39

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Huila
 Grupo Jurídico



REMITENTE
 Nombre/ Razón Social:
 INSTITUTO COLOMBIANO DE
 BIENESTAR FAMILIAR - ICBF -
 NESTAR
 Dirección: CLL 21 N° 1E - 40
 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL

Ciudad: NEIVA_HUILA
 Departamento: HUILA
 Código Postal: 410010078
 Envío: RN938882525CO 0000

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
 NELSON LOPEZ AUDOR
 Dirección: CLL 12 SUR 18 05
 Ciudad: NEIVA_HUILA
 Departamento: HUILA

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cite No. : S-2018-221429-4100
 Fecha: 2018-04-23 11:58:16
 Enviar a: NELSON LOPEZ AUDOR
 No. Folios: 1

CORREO CERTIFICADO

Código Postal: 410006130
 Fecha Pre-Admisión:
 23/04/2018 17:36:36
 Min. Transporte y de carga (10/02/00) del 20/05/2010
 Min. TIC (16/05/2010) y Express (08/03/2010)

Señor
NELSON LOPEZ AUDOR
 ALLE 12 Sur No 18-05
 Neiva Huila

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
 Demandado: **NELSON LOPEZ AUDOR**
 NIT/CC: 79.608.076
 Radicado: 102 - 2017

Respetado Señor:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 19 de abril de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de **NELSON LOPEZ AUDOR**, identificado con la C.C No 79.608.076 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,

NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
 Funcionario Ejecutor ICBF
 Regional Huila

Anexo: __1_ Folios
 Elaborado: Gladys Pastrana
 Revisó: Napoleon Ortiz

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva
 Teléfono: 860 47 00
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo
 de las familias colombianas*
<http://sigas.8052/>

23/04/2018



AUTO

Neiva 19 de abril de 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CREDITO DE LA OBLIGACION

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva
Demandado: NILSON LOPEZ AUDOR
C.C./NIT: 79608076
No.: 102-2017

El Funcionario Ejecutor de la Regional Huila del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006, artículo 68 y siguientes del C.C.A, artículo 837 del Estatuto Tributario, y, Resolución 0384 del 11 de febrero de 2008 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución 3344 del 09 de diciembre de 2013 emanada de la Dirección Regional Huila, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución No 121 del 10/02/2017 por la cual se libró Mandamiento de Pago quedo notificada el día 13/03/2017

Que dado que a la fecha la obligación no ha sido pagada, ni se ha suscrito acuerdo de pago, mediante Resolución No 493 del 22/05/2017, se ordenó seguir adelante con la Ejecución del Proceso de Cobro Coactivo No **102-2017** a cargo de **NILSON LOPEZ AUDOR**, identificado con cedula No: **79608076**, el cual fue notificado el día 8/11/2017

Que por lo anterior, se procede a liquidar el crédito con las costas y los gastos procesales de conformidad con lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario.

Deuda Capital:	\$ 840.867
Capital Indexado:	\$ 139.389
Intereses a la fecha del Auto:	\$ 797.590
Costas Procesales:	\$ 62.000
Total:	\$ 1.839.846

En Merito de lo expuesto el Funcionario Ejecutor,



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el crédito dentro del proceso de Cobro Administrativo Coactivo No 102-2017, en contra de **NILSON LOPEZ AUDOR** identificado con cedula No: **79608076**.

ARTICULO SEGUNDO: Advertir al demandado que los intereses moratorios se causaran y liquidaran diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación, liquidados a la tasa certificada por la Superintendencia Financiera, desde la fecha en que se hicieron exigibles y hasta la cancelación de la totalidad de la deuda, al igual que el valor del capital indexado.

ARTÍCULO TERCERO: Dar traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobara la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente Auto NO procede recurso.

Dado en la Ciudad de Neiva a los 19 días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NAPOLÉON ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor

Elaborado: Gladys Pastrana U
Revisado: Napoleón Ortiz G